

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA / ZANGOZA EL DIA 27 DE MAYO DE 2021.

ASISTENCIA PRESENCIAL

Alcaldesa - Presidenta

Lucía Echegoyen Ojer (APS)

Concejales y concejalas asistentes

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Don Luis Migueliz Andueza (AISS)

Don Miguel Angel Mayayo Lacosta (APS)

Don Oskar Fayanás Bernat (APS)

Doña Susana Garralda Pérez (APS)

Roberto Matxín Iturria (EH Bildu)

Doña Sonia Senosiain Fernández (EH Bildu)

Concejales y concejalas que no asisten

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Secretario

José Gabriel Ayesa Aristu

Siendo las 19:00 horas del día 27 de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con la participación presencial en el salón de plenos de los corporativos que al margen se relacionan, para tratar los asuntos del orden del día que se indican a continuación.

APERTURA DE LA SESIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=0.5>

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.

Los corporativos han recibido una copia del acta de la sesión ordinaria de 29 de abril de 2021. El acta es aprobada con el voto favorable de todos los asistentes.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=14.8>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=25.3>

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 8 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=33.8>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=142.7>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 8/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

*El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 32321 6090001 Adecuación Escuela 0-3 Cubierta con un crédito de 42.086,96 euros.*

*El presupuesto de renovación de la cubierta Centro 0-3 años asciende a 49.455,80 euros y la memoria técnica valorada tiene un coste de 4.235 euros.*

*Por tanto, se hace necesario aumentar la dotación de la partida presupuestaria de Adecuación Escuela 0-3 Cubierta en la cantidad de 11.603,84 euros.*

*Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros. De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020 (Fondo extraordinario impulso local).*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.*

*Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.*

*Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito*

*1 32321 6090001 Adecuación Escuela 0-3 Cubierta 11.603,84 €*

*Financiación.*

*1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 11.603,84 €*

*En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:*

*-Estabilidad presupuestaria*

*La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.*

*-Regla del gasto*

*En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.*

*-Objetivo de deuda pública*

*Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.*

*De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998 , los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 8/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 9 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanquesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=150.9>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanquesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=255.6>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

*Modificación presupuestaria nº 9/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021*

*El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 32321 62501 Colegio Luis Gil Inversión Pavimentación Patio con un crédito de 68.000 euros.*

*El presupuesto del proyecto de renovación de pavimentación del patio del Colegio Luis Gil asciende a 138.810,51 euros y los honorarios técnicos tienen un coste de 8.328,62 euros.*

*Por tanto, se hace necesario aumentar la dotación de la partida presupuestaria de Colegio Luis Gil Inversión Pavimentación Patio en la cantidad de 79.139,13 euros.*

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros .De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020 (Fondo extraordinario impulso local).

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 32321 62501 Colegio Luis Gil Inversión Pavimentación Patio 79.139,13 €

Financiación.

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 79.139,13 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998 , los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 9/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 10 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=261.5>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=341.1>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 10/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

*El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 1533 6090001 Adecuación Zona esparcimiento Canino con un crédito de 2.000 euros.*

*El presupuesto del coste de adecuación de la zona de esparcimiento canino es de 3.252,35 euros.*

*Por tanto, se hace necesario aumentar la dotación de la partida presupuestaria de Adecuación Zona esparcimiento Canino en la cantidad de 1.252,35 euros.*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.*

*De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.*

*El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.*

*Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.*

*Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito*

*1 1533 6090001 Adecuación Zona Esparcimiento Canino 1.252,35 €*

*Financiación. Bajás por Anulación*

*1 2110 16004 Financiación Montepíos Funcionarios -1.252,35 €*

*En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:*

*-Estabilidad presupuestaria*

*La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que no incrementa los gastos.*

*-Regla del gasto*

*En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.*

*-Objetivo de deuda pública*

*Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.*

*De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 10/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 11 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sangüesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=348.4>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sangüesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=429.9>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

*Modificación presupuestaria nº 11/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021*

*El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 2391 2260603 Pacto Estado contra Violencia Género con un crédito de 1.589,36 euros.*

*Se quieren llevar a cabo una serie de actividades incluidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de género valoradas en 3.866,23 euros*

*Por tanto, se hace necesario aumentar la dotación de la partida presupuestaria de Pacto Estado contra Violencia Género en la cantidad de 2.276,87 euros.*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.*

*De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.*

*El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.*

*Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.*

*Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito*

*1 2391 2260603 Pacto Estado contra Violencia de Género 2.276,87 €*

*Financiación. Bajas por Anulación*

*1 2110 16004 Financiación Montepíos Funcionarios -2.276,87 €*

*En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:*

*-Estabilidad presupuestaria*

*La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que no incrementa los gastos.*

*-Regla del gasto*

*En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.*

*-Objetivo de deuda pública*

*Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.*

*De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 11/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

**6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MOVILIDAD Y TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA**

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=437.6>

INTERVENCIONES:

Sr Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=536.0>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=559.9>

Propuesta de Acuerdo

*El Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:*

*1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Movilidad y Tráfico del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, conforme al texto obrante en el expediente*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.*

*Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.*

Durante el plazo de información pública se ha presentado una alegación por don Miguel Rabal Iso, en representación de Rabal Auto S.L., solicitando se modifique la redacción del artículo 39 apartado 1 sub apartado u) exceptuando de la prohibición de estacionar en la vía pública vehículos para su venta o alquiler "a las empresas/empresarios/profesionales que cuenten con establecimiento permanente abierto al público autorizado para la venta y alquiler de vehículos".

Considerando que las empresas o establecimientos comerciales dedicados a la actividad de compraventa de vehículos deben realizarla en el interior de los locales en los que está autorizada y que la utilización del espacio público para su exposición y venta de forma permanente, es una práctica que incide negativamente en la organización del tráfico de la Ciudad, perjudicando claramente las posibilidades de aparcamiento existentes.



SE PROPONE

1º.- Desestimar la alegación presentada por don Miguel Rabal Iso, en representación de Rabal Auto S.L.

2º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal reguladora de Movilidad y Tráfico del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, conforme al texto obrante en el expediente y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

## 7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES EN PROCEDIMIENTO DE DESLINDE ADMINISTRATIVO DE CAMINO PÚBLICO.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=572.2>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=714.0>

La Comisión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Agricultura y Asuntos Generales formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*El Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:*

**ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE DESLINDE ADMINISTRATIVO DE CAMINO PÚBLICO.**

*La Comisión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Agricultura y Asuntos Generales formula la siguiente propuesta de acuerdo:*

*Resultando que con fecha 4 de febrero del 2021, la Sra Alcaldesa del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza - en ejecución de la Resolución nº 2881 de 9 de noviembre de 2016 del Tribunal Administrativo de Navarra - ha dictado la Resolución 8/2021 acordando incoar expediente para proceder al deslinde administrativo del camino público existente entre las parcelas 31 y 32 con la 34 y 35, todas ellas del polígono 7, del vigente catastro de Sangüesa/Zangoza.*

*Resultando que por parte del Secretario municipal, en virtud de lo establecido en los artículos 239-bis y artículo 322 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, se emite un informe de legalidad para tramitar el deslinde del citado camino.*

*Resultando que se han incorporado al expediente datos registrales de las fincas afectadas y colindantes con el camino público en la zona afectada por el deslinde.*

*Resultando que por el Ingeniero Agrónomo José Antonio Echarri Iribarren se ha elaborado una memoria- informe técnico, en el cual se concluye que ha quedado acreditada la existencia del camino al igual que sus límites han quedado modificados, a la vez que se establecen las coordenadas UTM ETRS-89 para la realización del deslinde.*

*Por todo lo expuesto y por unanimidad*

Se Acuerda

1.º Iniciar el Expediente de Deslinde administrativo del camino público existente entre las parcelas 31 y 32 con la 34 y 35, todas ellas del polígono 7, del vigente catastro de Sangüesa/Zangoza, en base a la memoria- informe elaborada por el ingeniero agrónomo, Don José Antonio Echarri Iribarren.

2.º Fijar como día y hora para la práctica de deslinde y para comenzar los correspondientes apeos el día 28 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, a la que asistirá el Técnico que ha redactado el informe-memoria del deslinde. El deslinde se practicará en el lugar del espacio público a deslindar.

3.º Notificar y dar traslado del presente acuerdo a Doña María Filomena Leoz Osés y a Don Carlos Jimenez Lacasta, advirtiéndoles que podrán presentar en este ayuntamiento cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores a la fecha señalada para el comienzo del deslinde. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documentación ni alegación alguna.

4.º Publicar el presente Acuerdo y la fecha y lugar en la que se va a realizar el deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Nombrar a la Sra Alcaldesa Doña Lucía Echegoyen Ojer y al Secretario municipal, como representantes del Ayuntamiento el día del apeo.

6.º Comunicar el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad a fin de que extienda Nota del mismo. Igualmente, se comunicará el acuerdo al Departamento de Administración Local y a la sección de Comunales del Gobierno de Navarra.

7.º Contra el presente Acuerdo, que como acto de trámite que se limita a incoar expediente de deslinde no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho de los interesados a formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos conforme a lo señalado en el apartado 3.º de este Acuerdo.

*Notificado el acuerdo de inicio del expediente de deslinde administrativo del camino público, al que se acompañó la memoria - informe elaborada por el ingeniero agrónomo, Don José Antonio Echarri Iribarren, doña María Filomena Leoz, Osés en nombre propio, y de don Roberto Francisco Kutz Elgorriaga en representación de sus hijos don Marcos y doña Teresa Kutz Leoz, han presentado un escrito de alegaciones.*

*Visto el citado escrito de alegaciones, así como el informe elaborado sobre las mismas por el técnico Don José Antonio Echarri Iribarren que ha quedado incorporado al expediente.*

*Teniendo en cuenta que se fijó como día para la práctica de deslinde y para comenzar los correspondientes apeos mañana día 28 de mayo de 2021 y dado que, resulta materialmente imposible notificar fehacientemente la resolución de las alegaciones presentadas a los interesados,*

SE PROPONE

1.- Desestimar las alegaciones presentadas respecto al trazado del camino a deslindar, por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 18 de mayo de 2021 incorporado al expediente.

2.- Fijar como nuevo día y hora para la práctica de deslinde y para comenzar los correspondientes apeos, el día 11 de junio de 2021, a las 10:00 horas, a la que asistirá el Técnico que ha redactado el informe-memoria del deslinde. Las operaciones de deslinde y apeo se practicarán en las oficinas municipales (calle Mayor 31 bis de Sangüesa/Zangoza). Asistirá el Técnico que ha redactado el informe-memoria.

3.- *Notificar este acuerdo a doña María Filomena Leoz, Osés, don Roberto Francisco Kutz Elgorriaga y don Carlos Jimenez Lacasta.*

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

#### 8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION PLANTILLA ORGÁNICA.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanquesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=722.8>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanquesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=767.0>

La Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

*Por aplicación de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Foral 4/2019, las Entidades locales afectadas y cuyos Interventores contaran con la titulación adecuada, deben realizar el procedimiento de promoción interna para el ascenso a Nivel A del puesto de Interventor B.*

*Resultando que la plaza de Interventor de este Ayuntamiento se encuentra cubierta y su titular dispone de la titulación exigida para acceder al nivel A*

*Se propone*

*1.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Sangüesa, para pasar la plaza de intervención municipal del nivel B al nivel A.*

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

#### 9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONVENIO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL PARA LA GESTION DE LA PROMOCION AL NIVEL A DEL PUESTO DE INTERVENTOR

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanquesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=776.1>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanquesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=831.6>

La Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

*Por aplicación de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Foral 4/2019, las Entidades locales afectadas y cuyos Interventores contaran con la titulación adecuada, deben realizar el procedimiento de promoción interna para el ascenso a Nivel A del puesto de Interventor B.*

*Resultando que la plaza de Interventor de este Ayuntamiento se encuentra cubierta y su titular dispone de la titulación exigida para acceder al nivel "A", por lo que se ha iniciado expediente de modificación de plantilla orgánica para su reconversión a dicho nivel "A".*

*Por otra parte, la Dirección General de Administración Local y Despoblación, ha comunicado que siempre que el Ayuntamiento estuviera interesado, podía realizar la referida convocatoria de promoción interna mediante una encomienda de gestión, para lo que remite una propuesta de convenio*

*Se propone*

*1.- Aprobar la encomienda a la Dirección General de Administración Local y Despoblación la gestión de la promoción a Nivel A del puesto de Interventor B , para que sea esa Dirección General quien realice todo el procedimiento de selección, de conformidad con lo establecido en el Convenio cuya copia se adjunta.*

*2.- Habilitar a la Alcaldesa-Presidenta para la forma del convenio de encomienda de gestión.*

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

## **10.- INFORMACIONES DE ALCALDIA.**

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=844.3>

Desde el último Pleno Ordinario

- El día 5 de mayo asistí a la constitución de la mesa de trabajo para la celebración de 900 años de la fundación de Sangüesa como ciudad
- El 6 de mayo acudí a la comisión de coordinación de policías locales de Navarra.
- El 10 de mayo en un sencillo acto en el Salón de plenos recibí a los dos agentes que el pasado 25 de marzo intervinieron en la reanimación de un vecino y se les hizo entrega de un diploma en reconocimiento de esa actuación.
- El 14 de mayo también en este salón casé a una pareja.
- El mismo día, 14 de mayo presidí Patronato de la Residencia de ancianos.
- Y por último el 26 de mayo asistí al Patronato de la Escuela de música

## **MOCION DE URGENCIA**

\*Moción de urgencia sobre nuevo baremo de acceso a centros públicos de Bachillerato.

Los Grupos Municipales APS y EH BILDU presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, moción relativa al nuevo baremo de acceso a centros públicos de Bachillerato.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=893.7>

VOTACIÓN URGENCIA:

Sometida a votación la urgencia, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

#### INTERVENCIONES

Sr Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1041.3>

Lucía Echegoyen

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1160.5>

Sra Garralda (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1205.3>

Sr Matxín (BILDU)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1248.1>

Sra Tiebas (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1318.0>

Sr Matxín (BILDU)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1365.4>

Sr Migueliz (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1377.0>

#### VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1447.8>

#### Texto de la moción

*Desde hace unos años se consiguió la equiparación en la puntuación del baremo de acceso a los centros públicos que ofertan modelo D para alumnado no residente en Pamplona con el que sí se encuentra empadronado en esa localidad. Se vio que aun siendo una medida parcial daba solución al alumnado que quería continuar sus estudios de Bachiller en este modelo de las zonas como Sangüesa/Zangoza, Tafalla o Valles de Roncal y Salazar.*

*Esta medida que se adoptó en su momento era necesaria. La imposibilidad de poder continuar en nuestras localidades con un modelo ofertado por Gobierno de Navarra hacía oportuna este tipo de equiparación. Hasta ahora, la opción de poder continuar los estudios en el modelo D se hacía factible desplazándose a Pamplona. Por otro lado, debido a la limitación en horarios y distancias del transporte,*

*también competencia de Gobierno de Navarra, hace que la elección del Centro escolar se reduzca prácticamente a uno. En consecuencia, se dan muchos casos de renuncia en este modelo así como casos de empadronamientos en Pamplona para poder acceder de manera más sencilla o incluso a optar por una enseñanza concertada.*

*Tras la publicación de los nuevos criterios el 4 de mayo esta equiparación desaparece y con ella las pocas y limitadas posibilidades que tenía el alumnado de zonas despobladas como Sangüesa/Zangoza, Zona media y Pirineos de acceder de manera equitativa al modelo D en la enseñanza pública.*

*Por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento que, con el fin de que los derechos de estos alumnos/as no se vean vulnerados, insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que se revise la normativa del proceso de admisión y se realicen las modificaciones oportunas para que tengan las mismas oportunidades que el resto del alumnado.*

Sometida a votación la urgencia, es aprobada con el voto favorable de los corporativos de APS (4) y EH Bildu (2). Los Corporativos de AISS (4) se abstienen.

## 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1466.8>

Por el Grupo Municipal de AISS se formulan los siguientes ruegos y preguntas

#### \* Convocatoria plazas Servicios múltiples

El concejal Sr. Solozábal (AISS), en relación a la convocatoria lanzada para la contratación de un empleado de servicios múltiples, cuestiona el perfil tan amplio planteado en dicha convocatoria y, pregunta qué va a pasar si con ese perfil no logramos satisfacer las necesidades concretas que tenemos en el área de jardinería y que es el motivo principal por el que se saca la plaza.

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1474.3>

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1536.4>

Sr Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1553.7>

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1594.1>

Sr Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1632.9>

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1672.6>

Sr. Migueliz (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1714.7>

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1744.9>

\* Procedimientos judiciales sobre propiedad ermitas y condena en costas

El concejal Sr. Solozábal (AISS), en relación a los procedimientos judiciales promovidos en relación a la propiedad de las ermitas, pregunta por las sentencias condenatorias que ha sufrido el ayuntamiento, los costes que han tenido estos procesos y la decisión del equipo de gobierno sobre continuar o no presentando recursos en otras instancias.

Sr Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1632.9>

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1672.6>

\* Residencia municipal de ancianos. Dirección

El concejal Sr. Linde (AISS) pregunta por qué no se ha presentado la persona elegida para ocupar el cargo de director de la residencia a los miembros de la Corporación

Sr Linde (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1767.0>

Sra Alcaldesa:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1743.9>

\* Residencia municipal de ancianos. Asesoramiento externo

El concejal Sr. Linde (AISS) pregunta si la residencia va a disponer de asesoramiento externo para la organización del centro.

Sr Linde (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1766.0>

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1794.3>

\* Instalaciones deportivas de Cantolagua. Ampliación horarios temporada de verano

El concejal Sr. Linde (AISS) señala que en la comisión de seguimiento de la gestión de Cantolagua formuló una propuesta para que se valorara la posibilidad de adelantar la apertura de la instalación a las 10.00 horas. Pregunta si se ha tomado alguna decisión sobre este tema

Sr Linde (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1859.3>

Sr Fayanás (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1891.1>

\* Instalaciones deportivas de Cantolagua. Ampliación temporada de verano

El concejal Sr. Linde (AISS) señala que en la misma comisión de seguimiento formuló otra propuesta para que, en el caso de que no hubiera fiestas, se valorara la posibilidad de prolongar la temporada de verano hasta el 19 de septiembre. Pregunta si se ha tomado alguna decisión sobre este tema

Sr Linde (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1909.0>

Sr Fayanás (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1930.7>

\* Instalaciones deportivas de Cantolagua. Apertura bar Cantolagua

El concejal Sr. Linde (AISS) pregunta sobre el servicio de bar en las instalaciones del Complejo Deportivo de Cantolagua.

Sr Linde (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1944.0>

Sr Fayanás (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=1983.7>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2001.7>



Sr Fayanás (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2045.1>

Sr Linde (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2067.9>

\* Instalaciones deportivas de Cantolagua. Lesiones de los pies de los niños en la piscina

El concejal Sr. Solozábal (AISS), en relación a las lesiones que se hacían los niños el año pasado al pisar el suelo de la piscina, pregunta si se aclararon las causas y qué trabajos se han realizado para evitar que este año vuelva a ocurrir este año

Sr Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2097.6>

Sr Fayanás (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2125.6>

\* Líneas de trabajo para la programación de actividades festivas.

La concejala Sra. Tiebas (AISS) comenta que en el anterior pleno se explicó que se habían abierto unas líneas de trabajo, contemplando tanto la posibilidad de que hubiera fiestas como la de que no hubiera. Pregunta por esas líneas de trabajo.

Sra Tiebas (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2174.5>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2226.4>

Sra Tiebas (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2273.2>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2278.5>

Sra Tiebas (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2320.2>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2337.3>

Sra Tiebas (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2385.8>

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2413.0>

\* Servicios de pediatría y ginecología en el centro de salud de Sangüesa

La concejala Sra. Tiebas (AISS) se refiere a una intervención radiofónica de la Sra Alcaldesa en la que expresó la necesidad de consolidar los servicios de pediatría y ginecología en el centro de salud de Sangüesa.

Sra Tiebas (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2427.1>

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2484.1>

\*Sanciones del Dep. de Asuntos Sociales del gobierno de Navarra al Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos

El concejal Sr. Solozabal (AISS) pregunta por las sanciones recibidas por el funcionamiento de la residencia de ancianos, los conceptos por los que se han impuesto y los avisos previos recibidos.

Sr Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2502.0>

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27-05-2021.htm?id=30#t=2545.4>

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión, siendo las 19:45 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta conmigo el secretario que doy fe.